UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

Callao, 09 de Octubre de 2024

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 09 de Octubre de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 304-2024-D/FCS.- Callao; 09 de Octubre de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0155-GyT-FCS/2024-Virtual, fecha 09 de Octubre 2024, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del CXXXI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación de la Dra. Vanessa Mancha Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82°, numeral 82.3 del estatuto vigente de la universidad refiere que el Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, en su artículo 41° establece que para la obtención del título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participaran, el supervisor general, supervisor de la Facultad, el jurado evaluador o de sustentación y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DESIGNAR al docente DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de los participantes del CXXXI Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el **viernes 11 de Octubre del 2024**, **desde las 16:00 horas**, en forma no presencial vía on line internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google Meet.
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Título, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, coordinador(a) del ciclo taller de tesis e interesados.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

